MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL EQUIPO JAÉN PARAÍSO INTERIOR F.S. (EXPDTE. C2N06-05RG-1125-0207), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 50.351,23 € (IVA excluido)

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocinará al equipo Jaén Paraíso Interior de Fútbol Sala durante la temporada 2025-2026.

Con el patrocinio de esta competición de reconocido prestigio, se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la Marca Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

El Jaén Paraíso Interior de Fútbol 1ª división de la Liga Nacional de Fútbol Sala. Ha sido Campeón de España en los años 2015, 2018 y 2023. En esta última, el conjunto amarillo completó una temporada de ensueño en la que además consiguió el subcampeonato de liga. Ha sido subcampeón de Copa del Rey en la temporada 2017/18, 2018/19 y 2019/20.

El patrocinio institucional del equipo Jaén Paraíso Interior F.S., se presenta como una acción altamente rentable y alineada con los objetivos de proyección territorial y dinamización económica. El patrocinio a este equipo supone una gran oportunidad para la promoción del territorio, así como la difusión de la marca "Andalucía" vinculada a los grandes equipos andaluces.

2.- FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través del PRY2025T-0443 y PRY2026-0043 con Financiación dentro del Plan de Acción con código fuente 10000G/46A/44364/000, asignada al código PAIF 3.1.1.1. correspondiente a:

Objetivo Estratégico 3 "Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad" recoge todos los objetivos operativos y las actuaciones relacionadas con el Deporte, incluidas las acciones en clave de género.

3.1 "Dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar" recoge multitud de acciones de promoción y la comunicación en el ámbito deportivo, en torno al objetivo de la extensión universal de la práctica deportiva de la población andaluza y de la organización de eventos de esta índole en nuestro territorio. En este sentido existe una coordinación efectiva con asociaciones, clubes, federaciones deportivas, organizadores y promotores de eventos, así como resto de agentes públicos, privados y demás estamentos que conforman el Sistema Deportivo Andaluz, nacional e internacional.

3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es el patrocinio publicitario del equipo Jaén Paraíso Interior F.S. durante la temporada 2025-2026.

El patrocinio deportivo al Jaén Paraíso Interior forma parte del patrocinio a aquellos equipos deportivos andaluces de competición que participan en máxima categoría de distintas modalidades deportivas, con los siguientes objetivos:

1. Lograr un alto grado de reconocimiento de Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.
2. Impulsar la marca a través del apoyo a los clubes andaluces de alta competición.
3. Incrementar el número de deportistas andaluces de alto rendimiento.

En resumen, patrocinar al Jaén Paraíso Interior de Fútbol Sala no solo es una excelente oportunidad para asociar "Andalucía" con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del fútbol sala y generar un impacto positivo en la sociedad.

El patrocinio debería asegurar una destacada visibilidad de la marca mediante su presencia en la equipación de juego y en la pantalla LED del Palacio de Deportes Olivo Arena. También se prevé su inclusión en photocalls de sala de prensa y en la cartelería de los partidos disputados en casa. Además, la marca podría contar con presencia digital a través de un banner en la web oficial del club.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (60.925,00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

	Concepto	Importe (€)
A.	Costes directos	37.829,63
B.	Costes indirectos[1] (10%)	3.782,96
C.	Total presupuesto ejecución material (A + B)	41.612,59
D.	Gastos generales[2] (15% s/ ejecución material)	6.241,89
E.	Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	2.496,76
F.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	50.351,24
G.	IVA (21% o el que corresponda)	10.573,76
H.	**Presupuesto base de licitación IVA incluido** (F+G)	60.925,00

[1] Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

[2] Incluye gestión comercial y administración

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Diseño, impresión y distribución de la marca en diferentes soportes (camisetas equipos, cartelería, photocall, autobús equipo…)	18.946,31
Programación e integración del logo en estructura digital LED y U Televisiva	6.315,44
Soporte visual con logotipos para redes sociales y web, y producciones digitales	12.630,88
Total	37.892,63

Este importe asimismo se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del patrocinio, respaldado con datos de ediciones anteriores, destacando además la evolución histórica en Andalucía y otros destinos relevantes.

El equipo fue patrocinado en ejercicios anteriores por los siguientes importes, con contraprestaciones similares:

- Temporada 2024-2025: 50.351,24 €, IVA no incluido.
- Temporada 2023-2024: 50.351,24 €, IVA no incluido.

Asimismo, el presupuesto base de la licitación se ha determinado atendiendo al informe presentado por el promotor, realizado por la empresa Hermes Comunicación en julio de 2025:

El Jaén Paraíso Interior Fútbol Sala se ha consolidado como uno de los clubes más destacados del panorama nacional, tanto por su trayectoria deportiva como por su arraigo social. Fundado en 1987, el club ha conseguido tres Copas de España, varias finales de Copa del Rey y Play Offs de Liga, convirtiéndose en un referente del fútbol sala español y europeo.

Durante la temporada 2024/25, el club ha superado los 6.000 socios, lo que lo convierte en la entidad con mayor masa social de Europa dentro de esta disciplina, con más de 100.000 asistentes acumulados a lo largo del año en el Olivo Arena, que se llena prácticamente en cada partido.

Este posicionamiento deportivo y social proporciona una plataforma de alta visibilidad y credibilidad para las marcas asociadas, especialmente cuando, como en este caso, se trata de una institución pública que busca reforzar su proyección e identificación con los valores del deporte y la ciudadanía andaluza.

El informe demuestra que el patrocinio ofrece un retorno mediático y económico muy significativo:

- Presencia constante en medios nacionales: apariciones frecuentes en Marca, As, Mundo Deportivo, Relevo, Teledeporte, RTVE, Cadena Ser y Canal Sur.
- Retransmisiones televisivas: todos los partidos oficiales se han emitido en FEF TV, con ocho encuentros adicionales en abierto por Teledeporte y RTVE Play, alcanzando una audiencia acumulada de 2.159.080 espectadores y un valor económico estimado superior a 23 millones de euros.
- Difusión nacional e internacional: la competición enfrenta al club con equipos de toda España, lo que amplifica el impacto mediático en otras provincias y regiones.

Estos datos evidencian que la marca "Andalucía" obtiene un retorno sostenido y medible en visibilidad, al estar integrada en los uniformes, vallas LED del Olivo Arena, fondos de ruedas de prensa, material gráfico, merchandising y redes sociales oficiales del club.

La comunidad digital del Jaén FS alcanza más de 130.000 seguidores en sus plataformas principales (X, Instagram, Facebook, YouTube y TikTok), con una comunicación diaria que combina resultados deportivos, acciones sociales y promoción de los patrocinadores.

Según el informe, el valor total de la promoción de la marca "Andalucía" a través del Jaén FS, sumando su presencia en medios, retransmisiones, redes sociales y soportes publicitarios, se aproxima a los 7 millones de euros.

La combinación del alto retorno en visibilidad y del impulso económico directo al territorio justifica plenamente la inversión pública en este patrocinio, reforzando el posicionamiento de Andalucía como destino de eventos deportivos de primer nivel.

Los datos de impacto de las anteriores ediciones son más que suficientes para justificar el patrocinio de 50.351,23 euros (IVA excluido) al Jaén Paraíso Interior de Fútbol Sala. Los beneficios de visibilidad mediática, impacto económico, y asociación con los valores del fútbol sala son evidentes, y el retorno de inversión a largo plazo puede ser considerable.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 50.351,23 € IVA no incluido (60.925 €, IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00307 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-0443	40.616,67 €
2026	PRY2026-0043	20.308,33 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo y se extenderá hasta el 30 de junio de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al equipo que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con

la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del equipo Jaén Paraíso Interior por un importe de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRES EUROS (50.351,23 €), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Fdo:
Coordinadora Técnica

Responsable PAIF

Fdo:
Jefe de Departamento
Fecha: 10 de noviembre de 2025